

VERSIÓN PÚBLICA DEL ACTA

DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EN SU XI SESIÓN ORDINARIA DEL 2016, CELEBRADA EL 27 DE ABRIL DE 2016.

LEYENDA DE LA CLASIFICACIÓN

Fecha de Clasificación: 27 de abril de 2016. **Unidad Administrativa:** Secretaría Técnica del Pleno. **Confidencial:** Si, por contener información Confidencial; por lo anterior, se elaboró versión pública del Acta, de conformidad con los artículos 106, 107 y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública ("LGTAIPI").

Núm. de Resolución	Descripción del asunto	Fundamento legal	Motivación	Secciones Confidenciales
III.56 correspondiente al Acuerdo P/IFT/270416/209.	Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declara la pérdida de bienes en beneficio de la nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de XXXXXXXXXXXXX, en su carácter de propietario del inmueble donde se detectaron las instalaciones y equipos de radiodifusión operando la frecuencia 100.7 MHz, en el Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco, sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización.	Confidencial con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.	Páginas 10 y 60.

Firma y Cargo del Servidor Público que clasifica: Lic. Yaratzet Funes López, Prosecretaria Técnica del Pleno

-----Fin de la leyenda.



PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2016

En la Ciudad de México, siendo las 16 horas con 44 minutos del 27 de abril de 2016, en el piso 11 del inmueble ubicado en la Avenida de los Insurgentes Sur 1143, Colonia Nochebuena, Código Postal 03720, reunidos los C.C. Comisionados que más adelante se enlistan, de conformidad con el artículo 28, párrafos décimo quinto; décimo sexto; vigésimo, fracciones I y VI; y vigésimo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7; 16; 25; 45; 47 y 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como en los artículos 1; 4, fracción I; 7; 8; 12; 13 y 16, fracción VI, del Estatuto Orgánico vigente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se celebra la:

**XI SESIÓN ORDINARIA DE 2016 DEL PLENO DEL
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**

En la sesión estuvieron presentes los integrantes del Pleno:

Presidente. Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar.
Comisionado. Ernesto Estrada González.
Comisionada. Adriana Sofía Labardini Inzunza.
Comisionada. María Elena Estavillo Flores.
Comisionado. Mario Germán Fromow Rangel.
Comisionado. Adolfo Cuevas Teja.

Secretaría Técnica del Pleno:

Juan José Crispín Borbolla, Secretario Técnico del Pleno.

Asistieron como invitados:

Luis Fernando Peláez Espinosa, Coordinador Ejecutivo.
Javier Juárez Mojica, Titular de la Unidad de Política Regulatoria.
Rafael Eslava Herrada, Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios.
Carlos Hernández Contreras, Titular de la Unidad de Cumplimiento.
Carlos Silva Ramírez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
Edgar Yeman García Turincio, Coordinador General de Comunicación Social.
Luis Fernando Rosas Yañez, Coordinador General de Mejora Regulatoria.
Felipe Alfonso Hernández Maya, Coordinador General de Política del Usuario.
Fernanda Obdulia Arciniega Rosales, Directora General de Concesiones de Telecomunicaciones.
Álvaro Guzmán Gutiérrez, Director General de Concesiones de Radiodifusión.
Edgar Hernández Mendoza, Director General.
José Guadalupe Rojas Ramírez, Director General.
Rodrigo Guzmán Araujo, Director General.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2016



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

Una vez hecho del conocimiento de los Comisionados presentes lo anterior, el Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar presidió la sesión, que se realizó de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.

III.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de las VIII y IX Sesiones Ordinarias, celebradas los días 17 de marzo y 6 de abril de 2016, respectivamente; así como de la VII Sesión Extraordinaria, celebrada el día 30 de marzo de 2016.

(Secretaría Técnica del Pleno)

III.2.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública el Anteproyecto de Lineamientos Generales para la publicación de información transparente, comparable, adecuada y actualizada relacionada con los servicios de telecomunicaciones.

(Coordinación General de Política del Usuario)

III.3.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite los Lineamientos Generales de Accesibilidad a Servicios de Telecomunicaciones para los usuarios con discapacidad.

(Coordinación General de Política del Usuario)

III.4.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide la Disposición Técnica IFT-010-2016: Especificaciones y Requerimientos de los equipos de bloqueo de señales de telefonía celular, de radiocomunicación o de transmisión de datos e imagen dentro de centros de readaptación social, establecimientos penitenciarios o centros de internamiento para menores, Federales o de las Entidades Federativas.

(Unidad de Política Regulatoria)

III.5.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones formaliza las condiciones mediante las cuales se implementará el Manual del Sistema Electrónico de Gestión para los Servicios de Telecomunicaciones móviles correspondiente a la oferta de referencia de usuario visitante.

(Unidad de Política Regulatoria)

III.6.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a la concesionaria Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., el cambio de bandas de frecuencias de los rangos 1730-1735/2130-2135 MHz (Bloque C), en las regiones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 PCS, a los rangos 1720-1725/2120-2125 MHz (Bloque B1) en las mismas regiones; asimismo, le autoriza el cambio de bandas de frecuencias de los rangos 1735-1740/2135-2140 MHz (Bloque D) en las regiones 1, 5, y 8 PCS, a los rangos 1715-1720/2115-2120 MHz (Bloque A2) en las mismas regiones.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.7.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Cable Salto de Agua, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.8.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga al C. Francisco Grajales Palacios, un título de concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.9.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a la C. Gabriela Vázquez García un título de concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.10.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Intelvid, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.11.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a la C. Luisa Eugenia Teresa Guzmán Carrasco, un título de concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.12.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Valle TV S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.13.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Vodafone Empresa México, S. de R.L. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2016



III.14.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso público, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.15.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a la C. Arely Isabel Góngora Pech, la transición y consolidación de sus títulos de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.16.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega a Electrónica, Ingeniería y Comunicaciones, S.A. de C.V., la transición de un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.17.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión de la C. Ada Cristina Magaña Castro, y otorga un título de concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.18.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión del C. Alejandro Maffuz Aziz, y otorga un título de concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.19.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión de Alvafig, S.A. de C.V., y otorga un título de concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.20.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión de Comunicaciones Peninsulares, S.A. de C.V., y otorga un título de concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.21.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión de Gigacable de Aguascalientes, S.A. de C.V., y otorga un título de concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2016



III.22.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión de Jace Telecom, S.A. de C.V., y otorga un título de concesión única para uso comercial.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.23.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión del C. José Ciprés Villaseñor, y otorga un título de concesión única para uso comercial.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.24.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión de la C. Sandra Lizeth Chávez Tovar, y otorga un título de concesión única para uso comercial.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.25.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión de Telecable de Tekax, S.A. de C.V., y otorga un título de concesión única para uso comercial.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.26.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión de Servicios Múltiples Hopelchén, S.A. de C.V., y otorga un título de concesión única para uso comercial.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.27.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión del C. Víctor Joaquín Rodríguez Trujillo, y otorga un título de concesión única para uso comercial.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.28.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión de Telecable del Mineral, S.A. de C.V., y otorga un título de concesión única para uso comercial.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.29.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, así como la concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias para uso determinado en los Estados Unidos Mexicanos, otorgadas a favor de Radiocomunicaciones y Desarrollos de México, S.A. de C.V., el 28 de septiembre de 1995.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2016



III.30.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la concesión para instalar, operar y explotar una red pública del servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas, otorgada a favor de Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V., el 17 de noviembre de 1994.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.31.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de la asignación de bandas de frecuencias para uso oficial otorgada al Municipio de Papalotla de Xicohténcatl, en el Estado de Tlaxcala y otorga a dicho Municipio un título para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso público.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.32.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de la asignación de bandas de frecuencias para uso oficial otorgada al Municipio de San Pablo del Monte, en el Estado de Tlaxcala y otorga a dicho Municipio un título para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso público.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.33.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de la asignación de bandas de frecuencias para uso oficial otorgada al Municipio de Santa Isabel Xiloxotla, en el Estado de Tlaxcala y otorga a dicho Municipio un título para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso público.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.34.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de la asignación de bandas de frecuencias para uso oficial otorgada al Municipio de Tenancingo, en el Estado de Tlaxcala y otorga a dicho Municipio un título para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso público.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.35.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de la asignación de bandas de frecuencias para uso oficial otorgada al Municipio de Totolac, en el Estado de Tlaxcala y otorga a dicho Municipio un título para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso público.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2016

III.36.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la asignación de bandas de frecuencias para uso oficial otorgada al Municipio de Zacatelco, en el Estado de Tlaxcala y otorga a dicho municipio un título para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso público.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.37.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega la prórroga de vigencia de la concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgada al C. Adolfo Merino Medina, en virtud de que dicho concesionario es titular de una concesión única para uso comercial, otorgada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones el 23 de junio de 2015, la cual le permite prestar cualquier servicio público de telecomunicaciones y radiodifusión que le sea técnicamente factible, con cobertura nacional.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.38.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega la prórroga de vigencia de tres concesiones para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones otorgadas a Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., en virtud de que dicha concesionaria es titular de una concesión única para uso comercial, otorgada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones el 16 de febrero de 2016, la cual le permite prestar cualquier servicio público de telecomunicaciones y radiodifusión que le sea técnicamente factible, con cobertura nacional.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.39.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega la prórroga de la concesión para usar, aprovechar y explotar una banda de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado en los Estados Unidos Mexicanos, otorgada a favor de Mega Cable, S.A. de C.V. el 3 de mayo de 2000.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.40.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el título de concesión otorgado a Axesat México, S.A. de C.V., para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.41.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el título de concesión otorgado a Elara Comunicaciones, S.A.P.I. de C.V., para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.42.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación técnica de diversos títulos de concesión otorgados a Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V. y Alvafig, S.A. de C.V., a efecto de que las redes públicas de telecomunicaciones cambien la ubicación del centro de recepción y control y hagan uso compartido del mismo.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.43.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado a Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas, S.A. de C.V., el 6 de enero de 2011, a favor de Telefónica International Wholesale Services México, S.A. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.44.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el cambio de banda de frecuencias 632-638 MHz por la banda de frecuencias 566-572 MHz (Canal 41 por el Canal 30) para uso comercial otorgada a favor de Televimex, S.A. de C.V., para la estación con distintivo de llamada XHJCI-TDT.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.45.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el cambio de banda de frecuencias 686-692 MHz por la banda de frecuencias 536-542 MHz (Canal 50 por el Canal 25) para uso comercial otorgada a favor de Multimedios Televisión, S.A. de C.V., para la estación con distintivo de llamada XHVTU-TDT.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.46.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a las concesionarias Televimex S.A. de C.V. y T.V. de Los Mochis, S.A. de C.V. el intercambio de bandas de frecuencias en la banda de UHF, para las estaciones XHBZ-TDT y XHCC-TDT.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.47.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la transición de diversos permisos de radiodifusión al régimen de concesión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente, una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico así como una concesión única, ambas de uso social, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada o Frecuencia Modulada.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2016



III.48.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la transición del permiso de radiodifusión al régimen de concesión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para lo cual otorga a favor de la Asociación Veracruzana de Comunicadores Populares, A.C. una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico así como una concesión única, ambas de uso social comunitaria, para la prestación del servicio público de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.49.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico, así como una concesión única, ambas de uso social, para la prestación del servicio público radiodifusión sonora en Amplitud Modulada a favor de La Fuente de Poder, Educativa Indígena de Chiapas, A.C.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.50.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico, así como una concesión única, ambas de uso social, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en la localidad de Cullacán, Sinaloa, a favor de Fundación Garza Limón, A.C.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.51.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico, así como una concesión única, ambas de uso social, para la prestación del servicio público radiodifusión sonora en frecuencia modulada en la localidad de Cullacán, Sinaloa, a favor de Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra, A.C.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.52.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico de uso social, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en la localidad de Cullacán, Sinaloa, a favor de Fundación Ecoforestal, A.C.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.53.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico, así como una concesión única, ambas de uso social, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en la localidad de Cullacán, Sinaloa, a favor de Suma Radio, A.C.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2016



(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.54.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico de uso social, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en la localidad de Culiacán, Sinaloa a favor de Valores y Tradiciones de Mi Tierra, A.C.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.55.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra del propietario, y/o poseedor, y/o responsable y/o encargado de las instalaciones y equipos de radiodifusión operando la frecuencia de 103.5 MHz, en el Municipio de Cárdenas, en el Estado de Tabasco, sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización.

(Unidad de Cumplimiento)

III.56.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declara la pérdida de bienes en beneficio de la nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de [REDACTED], en su carácter de propietario del inmueble donde se detectaron las instalaciones y equipos de radiodifusión operando la frecuencia 100.7 MHz, en el Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco, sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización.

(Unidad de Cumplimiento)

III.57.- Acuerdo mediante el cual se establecen los Criterios de Interpretación que deberá atender la Unidad de Cumplimiento en relación con la emisión del Dictamen sobre el cumplimiento de obligaciones a cargo de los sujetos regulados.

(Unidad de Cumplimiento)

IV.- ASUNTOS GENERALES.

I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario Técnico del Pleno, por instrucciones del Presidente, verificó que existiera el quórum para la XI Sesión Ordinaria del 2016, a la que asistieron los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, según se acredita con la lista de asistencia anexa a la presente acta.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados presentes el Orden del Día. En uso de la voz el Coordinador de Política del Usuario Dr. Felipe Alfonso Hernández Maya solicitó el retiro del asunto III.3 del Orden del Día, debido a que recibió diversos comentarios que eran necesarios atender.

Asimismo, el Titular de la Unidad de Política Regulatoria Ing. Javier Juárez Mojica solicitó el retiro del asunto III.4 del Orden del Día, en razón de comentarios recibidos y eran necesarios analizar.

Por otro lado, el Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios Lic. Rafael Eslava Herrada solicitó el retiro de los asuntos III.10, III.12 y del III.50 al III.54 del Orden del Día, con la finalidad de atender cometarios recibidos.

Igualmente, el Secretario Técnico del Pleno Juan José Crispín Borbolla, solicitó se incluyera en el Orden del Día un informe del Comisionado Cuevas respecto de la Reunión Estatal del Consejo Consultivo que organizó la Cámara de la Industria de Radio y Televisión.

Siendo así, el Presidente sometió a consideración del Pleno los retiros e inclusión y, con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, se aprobaron.

Acto seguido, el Pleno del Instituto aprobó por unanimidad de votos el Orden del Día.

III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO

III.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de las VIII y IX Sesiones Ordinarias, celebradas los días 17 de marzo y 6 de abril de 2016, respectivamente; así como de la VII Sesión Extraordinaria, celebrada el día 30 de marzo de 2016.

Una vez puestas a consideración de los Comisionados presentes, emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2016



El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/270416/163

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de las VIII y IX Sesiones Ordinarias, celebradas los días 17 de marzo y 6 de abril de 2016, respectivamente; así como de la VII Sesión Extraordinaria, celebrada el día 30 de marzo de 2016".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados las Actas aprobadas por el Pleno.

Tercero. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que publique en la página electrónica del Instituto las Actas aprobadas, en términos de lo establecido en el artículo 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue en el Libro de Actas de la sesión que corresponda las actas originales, para que formen parte integrante del mismo.

III.2.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública el Anteproyecto de Lineamientos Generales para la publicación de información transparente, comparable, adecuada y actualizada relacionada con los servicios de telecomunicaciones.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habíéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2016

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/270416/164

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública el Anteproyecto de Lineamientos Generales para la publicación de información transparente, comparable, adecuada y actualizada relacionada con los servicios de telecomunicaciones".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Se instruye a la Coordinación General de Política del Usuario a que publique en la página electrónica del Instituto el Acuerdo aprobado.

Cuarto. Notifíquese a la Coordinación General de Política del Usuario y a la Coordinación General de Mejora Regulatoria.

Quinto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.3.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite los Lineamientos Generales de Accesibilidad a Servicios de Telecomunicaciones para los usuarios con discapacidad.

Se retiró al inicio de la sesión.

III.4.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide la Disposición Técnica IFT-010-2016: Especificaciones y Requerimientos de los equipos de bloqueo de señales de telefonía celular, de radiocomunicación o de transmisión de datos e Imagen dentro de centros de readaptación social, establecimientos penitenciarios o centros de internamiento para menores, Federales o de las Entidades Federativas.

Se retiró al inicio de la sesión.

III.5.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones formaliza las condiciones mediante las cuales se implementará el Manual del Sistema Electrónico de Gestión para los Servicios de Telecomunicaciones móviles correspondiente a la oferta de referencia de usuario visitante.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/270416/165

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones formaliza las condiciones mediante las cuales se implementará el Manual del Sistema Electrónico de Gestión para los Servicios de Telecomunicaciones móviles correspondiente a la oferta de referencia de usuario visitante".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.6.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a la concesionaria Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., el cambio de bandas de frecuencias de los rangos 1730-1735/2130-2135 MHz (Bloque C), en las regiones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 PCS, a los rangos 1720-1725/2120-2125 MHz (Bloque B1) en las mismas regiones; asimismo, le autoriza el cambio de bandas de frecuencias de los rangos 1735-1740/2135-2140 MHz (Bloque D) en las regiones 1, 5, y 8 PCS, a los rangos 1715-1720/2115-2120 MHz (Bloque A2) en las mismas regiones.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/270416/166

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a la concesionaria Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., el cambio de bandas de frecuencias de los rangos 1730-1735/2130-2135 MHz (Bloque C), en las regiones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 PCS, a los rangos 1720-1725/2120-2125 MHz (Bloque B1) en las mismas regiones; asimismo, le autoriza el cambio de bandas de frecuencias de los rangos 1735-1740/2135-2140 MHz (Bloque D) en las regiones 1, 5, y 8 PCS, a los rangos 1715-1720/2115-2120 MHz (Bloque A2) en las mismas regiones".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a las Unidades de Concesiones y Servicios y Espectro Radioeléctrico.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.7.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Cable Salto de Agua, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó estar en contra de fundamentar la Resolución con el Acuerdo P/IFT/EXT/131114/228 de fecha 13 de noviembre de 2014, en lo relativo al cobro de aprovechamientos.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/270416/167

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Cable Salto de Agua, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2016

III.8.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga al C. Francisco Grajales Palacios, un título de concesión única para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/270416/168

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga al C. Francisco Grajales Palacios, un título de concesión única para uso comercial".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.9.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a la C. Gabriela Vázquez García un título de concesión única para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó estar en contra de fundamentar la Resolución con el Acuerdo P/IFT/EXT/131114/228 de fecha 13 de noviembre de 2014, en lo relativo al cobro de aprovechamientos.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/270416/169

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a la C. Gabriela Vázquez García un título de concesión única para uso comercial".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2016



III.10.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Intelvid, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

Se retiró al inicio de la sesión.

III.11.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a la C. Luisa Eugenia Teresa Guzmán Carrasco, un título de concesión única para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó estar en contra de fundamentar la Resolución con el Acuerdo P/IFT/EXT/131114/228 de fecha 13 de noviembre de 2014, en lo relativo al cobro de aprovechamientos.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/270416/170

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a la C. Luisa Eugenia Teresa Guzmán Carrasco, un título de concesión única para uso comercial".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.12.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Valle TV S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

Se retiró al inicio de la sesión.

III.13.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Vodafone Empresa México, S. de R.L. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó estar en contra de fundamentar la Resolución con el Acuerdo P/IFT/EXT/131114/228 de fecha 13 de noviembre de 2014, en lo relativo al cobro de aprovechamientos.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/270416/171

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Vodafone Empresa México, S. de R.L. de C.V., un título de concesión única para uso comercial".

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2016



Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.14.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso público, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/270416/172

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso público, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.15.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a la C. Arely Isabel Góngora Pech, la transición y consolidación de sus títulos de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja; reservándose para votación en lo particular el Resolutivo Segundo en su parte relativa a la vigencia retroactiva de la concesión única, que se aprueba por mayoría de votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel; y el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/270416/173

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a la C. Arely Isabel Góngora Pech, la transición y consolidación de sus títulos de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2016

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.16.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega a Electrónica, Ingeniería y Comunicaciones, S.A. de C.V., la transición de un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Hablándose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/270416/174

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega a Electrónica, Ingeniería y Comunicaciones, S.A. de C.V., la transición de un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2016



Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.17.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión de la C. Ada Cristina Magaña Castro, y otorga un título de concesión única para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/270416/175

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión de la C. Ada Cristina Magaña Castro, y otorga un título de concesión única para uso comercial".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.18.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión del C. Alejandro Maffuz Aziz, y otorga un título de concesión única para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/270416/176

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión del C. Alejandro Maffuz Aziz, y otorga un título de concesión única para uso comercial".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno. 

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo. 

III.19.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión de Alvafig, S.A. de C.V., y otorga un título de concesión única para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/270416/177

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión de Alvafig, S.A. de C.V., y otorga un título de concesión única para uso comercial".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2016



III.20.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de la concesión de Comunicaciones Peninsulares, S.A. de C.V., y otorga un título de concesión única para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/270416/178

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de la concesión de Comunicaciones Peninsulares, S.A. de C.V., y otorga un título de concesión única para uso comercial".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.21.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de la concesión de Gigacable de Aguascalientes, S.A. de C.V., y otorga un título de concesión única para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/270416/179

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de la concesión de Gigacable de Aguascalientes, S.A. de C.V., y otorga un título de concesión única para uso comercial".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.22.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de la concesión de Jace Telecom, S.A. de C.V., y otorga un título de concesión única para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/270416/180

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de la concesión de Jace Telecom, S.A. de C.V., y otorga un título de concesión única para uso comercial".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno. 

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo. 

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2016



III.23.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión del C. José Ciprés Villaseñor, y otorga un título de concesión única para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Soffa Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/270416/181

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión del C. José Ciprés Villaseñor, y otorga un título de concesión única para uso comercial".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2016



III.24.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de la concesión de la C. Sandra Lizeth Chávez Tovar, y otorga un título de concesión única para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofia Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/270416/182

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de la concesión de la C. Sandra Lizeth Chávez Tovar, y otorga un título de concesión única para uso comercial".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.25.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de la concesión de Telecable de Tekax, S.A. de C.V., y otorga un título de concesión única para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/270416/183

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de la concesión de Telecable de Tekax, S.A. de C.V., y otorga un título de concesión única para uso comercial".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.26.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión de Servicios Múltiples Hopelchén, S.A. de C.V., y otorga un título de concesión única para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/270416/184

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión de Servicios Múltiples Hopelchén, S.A. de C.V., y otorga un título de concesión única para uso comercial".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2016



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

III.27.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de la concesión del C. Víctor Joaquín Rodríguez Trujillo, y otorga un título de concesión única para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/270416/185

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de la concesión del C. Víctor Joaquín Rodríguez Trujillo, y otorga un título de concesión única para uso comercial".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.28.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de la concesión de Telecable del Mineral, S.A. de C.V., y otorga un título de concesión única para uso comercial.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/270416/186

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de la concesión de Telecable del Mineral, S.A. de C.V., y otorga un título de concesión única para uso comercial".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.29.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, así como la concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias para uso determinado en los Estados Unidos Mexicanos, otorgadas a favor de Radiocomunicaciones y Desarrollos de México, S.A. de C.V., el 28 de septiembre de 1995.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución.

Siendo las 18 horas con 32 minutos el Pleno decretó un receso y se reanudó la sesión a las 19 horas con 06 minutos.

El Comisionado Presidente le solicitó al Secretario Técnico la verificación del quórum y estando presentes los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, se tuvo el quórum legal para sesionar.

Una vez deliberado el asunto, el Pleno determinó lo que a continuación se resume:

La concesión que se otorga no es una única. Al efecto se proroga un título de la concesión que tiene la empresa y puede prestar todos los servicios de telecomunicaciones, excepto el que tiene prohibido el Agente Económico Preponderante en telecomunicaciones (televisión restringida). Lo anterior, dado que éste tiene participación accionaria en el solicitante y, se solicitó al área quedara claro en la parte considerativa de la Resolución que Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., tiene una restricción expresa en su título para prestar directa o indirectamente dicho servicio.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores y Mario Germán Fromow Rangel, quien manifiesta voto concurrente; y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, quien presentará voto por escrito.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2016



Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/270416/187

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, así como la concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias para uso determinado en los Estados Unidos Mexicanos, otorgadas a favor de Radiocomunicaciones y Desarrollos de México, S.A. de C.V., el 28 de septiembre de 1995".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.30.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la concesión para instalar, operar y explotar una red pública del servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas, otorgada a favor de Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V., el 17 de noviembre de 1994.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución y determinó lo que a continuación se resume:

La concesión que se otorga no se llama única; lo que se prorroga es el título de la concesión que tiene la empresa y puede prestar todos los servicios de telecomunicaciones, excepto el que tiene prohibido el Agente Económico Preponderante en telecomunicaciones (televisión restringida), dado que éste tiene participación accionaria en el solicitante y, se solicitó al área quedara claro en la parte considerativa de la Resolución que Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., tiene una restricción expresa en su título para prestar directa o indirectamente dicho servicio.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores y Mario Germán Fromow Rangel, quien manifiesta voto concurrente; y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja, quien presentará voto por escrito.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/270416/188

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la concesión para instalar, operar y explotar una red pública del servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas, otorgada a favor de Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V., el 17 de noviembre de 1994".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.31.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de la asignación de bandas de frecuencias para uso oficial otorgada al Municipio de Papalotla de Xicohténcatl, en el Estado de Tlaxcala y otorga a dicho Municipio un título para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso público.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución y determinó cambiar el sentido del proyecto que se sometió a su consideración, negando la prórroga solicitada.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/270416/189

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega la prórroga de vigencia de la asignación de bandas de frecuencias para uso oficial otorgada al Municipio de Papalotla de Xicohtécatl, en el Estado de Tlaxcala".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.32.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la asignación de bandas de frecuencias para uso oficial otorgada al Municipio de San Pablo del Monte, en el Estado de Tlaxcala y otorga a dicho Municipio un título para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso público.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución y determinó cambiar el sentido del proyecto que se sometió a su consideración, negando la prórroga solicitada.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/270416/190

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega la prórroga de vigencia de la asignación de bandas de frecuencias para uso oficial otorgada al Municipio de San Pablo del Monte, en el Estado de Tlaxcala".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.33.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la asignación de bandas de frecuencias para uso oficial otorgada al Municipio de Santa Isabel Xiloxotla, en el Estado de Tlaxcala y otorga a dicho Municipio un título para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso público.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución y determinó cambiar el sentido del proyecto que se sometió a su consideración, negando la prórroga solicitada.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2016

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Hablándose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/270416/191

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega la prórroga de vigencia de la asignación de bandas de frecuencias para uso oficial otorgada al Municipio de Santa Isabel Xiloxotla, en el Estado de Tlaxcala".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.34.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la asignación de bandas de frecuencias para uso oficial otorgada al Municipio de Tenancingo, en el Estado de Tlaxcala y otorga a dicho Municipio un título para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso público.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución y determinó cambiar el sentido del proyecto que se sometió a su consideración, negando la prórroga solicitada.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/270416/192

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega la prórroga de vigencia de la asignación de bandas de frecuencias para uso oficial otorgada al Municipio de Tenancingo, en el Estado de Tlaxcala".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.35.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la asignación de bandas de frecuencias para uso oficial otorgada al Municipio de Totolac, en el Estado de Tlaxcala y otorga a dicho Municipio un título para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso público.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución y determinó cambiar el sentido del proyecto que se sometió a su consideración, negando la prórroga solicitada.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/270416/193

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega la prórroga de vigencia de la asignación de bandas de frecuencias para uso oficial otorgada al Municipio de Totolac, en el Estado de Tlaxcala".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.36.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la asignación de bandas de frecuencias para uso oficial otorgada al Municipio de Zacatelco, en el Estado de Tlaxcala y otorga a dicho municipio un título para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso público.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución y determinó cambiar el sentido del proyecto que se sometió a su consideración, negando la prórroga solicitada.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/270416/194

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega la prórroga de vigencia de la asignación de bandas de frecuencias para uso oficial otorgada al Municipio de Zacatelco, en el Estado de Tlaxcala".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.37.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega la prórroga de vigencia de la concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgada al C. Adolfo Merino Medina, en virtud de que dicho concesionario es titular de una concesión única para uso comercial, otorgada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones el 23 de junio de 2015, la cual le permite prestar cualquier servicio público de telecomunicaciones y radiodifusión que le sea técnicamente factible, con cobertura nacional.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores y Mario Germán Fromow Rangel, y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/270416/195

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega la prórroga de vigencia de la concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgada al C. Adolfo Merino Medina, en virtud de que dicho concesionario es titular de una concesión única para uso comercial, otorgada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones el 23 de junio de 2015, la cual le permite prestar cualquier servicio público de telecomunicaciones y radiodifusión que le sea técnicamente factible, con cobertura nacional".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.38.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega la prórroga de vigencia de tres concesiones para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones otorgadas a Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., en virtud de que dicha concesionaria es titular de una concesión única para uso comercial, otorgada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones el 16 de febrero de 2016, la cual le permite prestar cualquier servicio público de telecomunicaciones y radiodifusión que le sea técnicamente factible, con cobertura nacional.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores y Mario Germán Fromow Rangel, y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/270416/196

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega la prórroga de vigencia de tres concesiones para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones otorgadas a Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., en virtud de que dicha concesionaria es titular de una concesión única para uso comercial, otorgada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones el 16 de febrero de 2016, la cual le permite prestar cualquier servicio público de telecomunicaciones y radiodifusión que le sea técnicamente factible, con cobertura nacional".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.39.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega la prórroga de la concesión para usar, aprovechar y explotar una banda de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado en los Estados Unidos Mexicanos, otorgada a favor de Mega Cable, S.A. de C.V. el 3 de mayo de 2000.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/270416/197

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega la prórroga de la concesión para usar, aprovechar y explotar una banda de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso determinado en los Estados Unidos Mexicanos, otorgada a favor de Mega Cable, S.A. de C.V. el 3 de mayo de 2000".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.40.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el título de concesión otorgado a Axesat México, S.A. de C.V., para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Hablándose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/270416/198

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el título de concesión otorgado a Axesat México, S.A. de C.V., para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2016

III.41.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el título de concesión otorgado a Elara Comunicaciones, S.A.P.I. de C.V., para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/270416/199

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el título de concesión otorgado a Elara Comunicaciones, S.A.P.I. de C.V., para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2016

III.42.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación técnica de diversos títulos de concesión otorgados a Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V. y Alvafig, S.A. de C.V., a efecto de que las redes públicas de telecomunicaciones cambien la ubicación del centro de recepción y control y hagan uso compartido del mismo.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/270416/200

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación técnica de diversos títulos de concesión otorgados a Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V. y Alvafig, S.A. de C.V., a efecto de que las redes públicas de telecomunicaciones cambien la ubicación del centro de recepción y control y hagan uso compartido del mismo".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2016

Siendo las 19 horas con 57 minutos el Pleno decretó un receso y se reanudó la sesión a las 19 horas con 57 minutos.

El Comisionado Presidente le solicitó al Secretario Técnico la verificación del quórum y estando presentes los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, se tuvo el quórum legal para sesionar.

III.43.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado a Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas, S.A. de C.V., el 6 de enero de 2011, a favor de Telefónica International Wholesale Services México, S.A. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Hablándose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/270416/201

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado a Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas, S.A. de C.V., el 6 de enero de 2011, a favor de Telefónica International Wholesale Services México, S.A. de C.V."

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2016

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.44.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el cambio de banda de frecuencias 632-638 MHz por la banda de frecuencias 566-572 MHz (Canal 41 por el Canal 30) para uso comercial otorgada a favor de Televimex, S.A. de C.V., para la estación con distintivo de llamada XHJCI-TDT.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Hablándose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/270416/202

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el cambio de banda de frecuencias 632-638 MHz por la banda de frecuencias 566-572 MHz (Canal 41 por el Canal 30) para uso comercial otorgada a favor de Televimex, S.A. de C.V., para la estación con distintivo de llamada XHJCI-TDT".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2016

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.45.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el cambio de banda de frecuencias 686-692 MHz por la banda de frecuencias 536-542 MHz (Canal 50 por el Canal 25) para uso comercial otorgada a favor de Multimedios Televisión, S.A. de C.V., para la estación con distintivo de llamada XHVTU-TDT.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/270416/203

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el cambio de banda de frecuencias 686-692 MHz por la banda de frecuencias 536-542 MHz (Canal 50 por el Canal 25) para uso comercial otorgada a favor de Multimedios Televisión, S.A. de C.V., para la estación con distintivo de llamada XHVTU-TDT".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2016



Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.46.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a las concesionarias Televimex S.A. de C.V. y T.V. de Los Mochis, S.A. de C.V. el intercambio de bandas de frecuencias en la banda de UHF, para las estaciones XHBZ-TDT y XHCC-TDT.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/270416/204

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a las concesionarias Televimex S.A. de C.V. y T.V. de Los Mochis, S.A. de C.V. el intercambio de bandas de frecuencias en la banda de UHF, para las estaciones XHBZ-TDT y XHCC-TDT".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2016

III.47.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la transición de diversos permisos de radiodifusión al régimen de concesión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente, una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico así como una concesión única, ambas de uso social, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada o Frecuencia Modulada.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/270416/205

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la transición de diversos permisos de radiodifusión al régimen de concesión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente, una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico así como una concesión única, ambas de uso social, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada o Frecuencia Modulada".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2016

III.48.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la transición del permiso de radiodifusión al régimen de concesión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para lo cual otorga a favor de la Asociación Veracruzana de Comunicadores Populares, A.C. una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico así como una concesión única, ambas de uso social comunitaria, para la prestación del servicio público de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/270416/206

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la transición del permiso de radiodifusión al régimen de concesión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para lo cual otorga a favor de la Asociación Veracruzana de Comunicadores Populares, A.C. una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico así como una concesión única, ambas de uso social comunitaria, para la prestación del servicio público de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2016

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.49.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico, así como una concesión única, ambas de uso social, para la prestación del servicio público radiodifusión sonora en Amplitud Modulada a favor de La Fuente de Poder, Educativa Indígena de Chiapas, A.C.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofia Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/270416/207

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico, así como una concesión única, ambas de uso social, para la prestación del servicio público radiodifusión sonora en Amplitud Modulada a favor de La Fuente de Poder, Educativa Indígena de Chiapas, A.C".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2016

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.50.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico, así como una concesión única, ambas de uso social, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en la localidad de Culiacán, Sinaloa, a favor de Fundación Garza Limón, A.C.

Se retiró al inicio de la sesión.

III.51.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico, así como una concesión única, ambas de uso social, para la prestación del servicio público radiodifusión sonora en frecuencia modulada en la localidad de Culiacán, Sinaloa, a favor de Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra, A.C.

Se retiró al inicio de la sesión.

III.52.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico de uso social, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en la localidad de Culiacán, Sinaloa, a favor de Fundación Ecoforestal, A.C.

Se retiró al inicio de la sesión.

III.53.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico, así como una concesión única, ambas de uso social, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en la localidad de Culiacán, Sinaloa, a favor de Suma Radio, A.C.

Se retiró al inicio de la sesión.

III.54.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico de uso social, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en la localidad de Culiacán, Sinaloa a favor de Valores y Tradiciones de Mi Tierra, A.C.

Se retiró al inicio de la sesión.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2016

III.55.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra del propietario, y/o poseedor, y/o responsable y/o encargado de las instalaciones y equipos de radiodifusión operando la frecuencia de 103.5 MHz, en el Municipio de Cárdenas, en el Estado de Tabasco, sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja; y con el voto en contra de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/270416/208

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra del propietario, y/o poseedor, y/o responsable y/o encargado de las instalaciones y equipos de radiodifusión operando la frecuencia de 103.5 MHz, en el Municipio de Cárdenas, en el Estado de Tabasco, sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2016

III.56.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declara la pérdida de bienes en beneficio de la nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de [REDACTED], en su carácter de propietario del inmueble donde se detectaron las instalaciones y equipos de radiodifusión operando la frecuencia 100.7 MHz, en el Municipio de Hulmanguillo, Estado de Tabasco, sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja; y con el voto en contra de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/270416/209

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone sanción y declara la pérdida de bienes en beneficio de la nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de [REDACTED], en su carácter de propietario del inmueble donde se detectaron las instalaciones y equipos de radiodifusión operando la frecuencia 100.7 MHz, en el Municipio de Hulmanguillo, Estado de Tabasco, sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2016

III.57.- Acuerdo mediante el cual se establecen los Criterios de Interpretación que deberá atender la Unidad de Cumplimiento en relación con la emisión del Dictamen sobre el cumplimiento de obligaciones a cargo de los sujetos regulados.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el retiro del Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/270416/210

Primero. Se aprueba el retiro del "Acuerdo mediante el cual se establecen los Criterios de Interpretación que deberá atender la Unidad de Cumplimiento en relación con la emisión del Dictamen sobre el cumplimiento de obligaciones a cargo de los sujetos regulados".

Segundo. Se instruye a la Unidad de Cumplimiento a analizar la viabilidad de avanzar con el criterio.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

IV. ASUNTOS GENERALES

IV.1.- Informe que presenta el Comisionado Adolfo Cuevas Teja, respecto a su asistencia a la reunión Estatal del Consejo Consultivo que organizó la Cámara de la Industria de Radio y Televisión (CIRT), llevada a cabo en Boca del Río, Veracruz, el día 7 de abril de 2016.

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta del informe presentado.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XI SESIÓN ORDINARIA DE 2016

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las 22 horas con 12 minutos del día de su inicio, firmando para constancia la presente acta los Comisionados presentes y el Secretario Técnico del Pleno.



Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar
Presidente



Ernesto Estrada González
Comisionado



Adriana Sofia Labardini Inzunza
Comisionada



María Elena Estavillo Flores
Comisionada



Mario Germán Fromow Rangel
Comisionado



Adolfo Cuevas Teja
Comisionado



Juan José Crispín Borbolla
Secretario Técnico

ANEXO UNO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA XI SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO
FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

SECRETARÍA TÉCNICA DEL PLENO

Me refiero al Orden del Día de la XI Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 27 de abril de 2016, donde se listó el Asunto III.29 titulado *“Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, así como la concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias para uso determinado en los Estados Unidos Mexicanos, otorgadas a favor de Radiocomunicaciones y Desarrollos de México, S.A. de C.V., el 28 de septiembre de 1995”*, misma que fue aprobada por el Pleno de este Instituto mediante Acuerdo P/IFT/270416/187.

Al respecto, a través del presente se hace constar que mediante oficio IFT/223/UCS/1995/2016 de 01 de noviembre de 2016, la Unidad de Concesiones y Servicios informó al solicitante la improcedencia del otorgamiento de prórroga para efectuar el pago de aprovechamiento por concepto de contraprestación.

De lo anterior esta Secretaría Técnica del Pleno hace constar **que la Resolución aprobada mediante Acuerdo P/IFT/270416/187 dejó de surtir efectos.**

Tómese en consideración la Información presentada para los fines correspondientes y agréguese en Libros de Actas de la Sesión el oficio IFT/223/UCS/1995/2016 de 01 de noviembre de 2016, para su debida constancia.

Se firma el presente en la Ciudad de México, al 19 de diciembre de 2016.

YARATZET FUNES LÓPEZ



PROSECRETARIA TÉCNICA DEL PLENO



UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

IFT/223/UCS/1995/2016

Ciudad de México, 1° de noviembre de 2016.

C. Francisco Javier Islas Mancera
Representante Legal de Radiocomunicaciones
y Desarrollos de México, S.A. de C.V.
Avenida Parque Vía No. 190, 2o piso, Ala Norte, Oficina 208
Col. Cuauhtémoc, C.P. 06599,
Ciudad de México
PRESENTE

Hago referencia al escrito remitido vía electrónica el 23 de septiembre de 2016 y presentado posteriormente ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones (el "Instituto") el 26 de septiembre de 2016, mediante el cual su representada solicitó prórroga para efectuar el pago de la contraprestación establecida en el Resolutivo Quinto del Acuerdo P/IFT/270416/187, emitido el 27 de abril del presente año, por el cual el Pleno de este Órgano Autónomo emitió la "RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PRORROGA LA CONCESIÓN PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PÚBLICA DE TELECOMUNICACIONES, ASÍ COMO LA CONCESIÓN PARA USAR, APROVECHAR Y EXPLOTAR BANDAS DE FRECUENCIAS PARA USO DETERMINADO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, OTORGADAS A FAVOR DE RADIOCOMUNICACIONES Y DESARROLLOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1995". Derivado de lo anterior, me permito señalar los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 28 de septiembre de 1995, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (la "Secretaría") otorgó en favor de Radiocomunicaciones y Desarrollos de México, S.A. de C.V., un título de concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias para uso determinado en los Estados Unidos Mexicanos, para prestar el servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas, por un periodo de 10 (diez) años contados a partir de la fecha de su otorgamiento, con cobertura en diversas localidades del país (la "Concesión de Bandas").

Asimismo y como consecuencia de lo anterior, en la misma fecha, la citada dependencia otorgó en favor de Radiocomunicaciones y Desarrollos de México, S.A. de C.V., un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones para prestar diversos servicios de telecomunicaciones, por un periodo de 20 (veinte) años, contados a partir de la fecha de su otorgamiento (la "Concesión de Red").



UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

IFT/223/UCS/1995/2016

SEGUNDO.- El 30 de junio de 2003, Radiocomunicaciones y Desarrollos de México, S.A. de C.V., presentó a la Secretaría solicitud de prórroga de vigencia de la Concesión de Bandas; asimismo, el 29 de marzo de 2011, dicho concesionario presentó a la Secretaría solicitud de prórroga de la Concesión de Red.

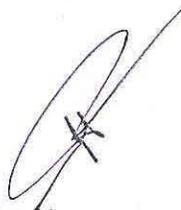
TERCERO.- Con fecha 11 de junio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones" (el "Decreto de Reforma Constitucional"), mediante el cual se creó el Instituto Federal de Telecomunicaciones, como un órgano autónomo encargado del desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones.

CUARTO.- Con fecha 14 de julio de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión", mismo que entró en vigor el 13 de agosto de 2014.

QUINTO.- En fecha 4 de septiembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones", mismo que entró en vigor el 26 de septiembre de 2014 y modificado por última vez el 17 de octubre de 2016.

SEXTO.- El 27 de abril de 2016, mediante Acuerdo P/IFT/270416/187 el Pleno del Instituto aprobó la "RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PRORROGA LA CONCESIÓN PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PÚBLICA DE TELECOMUNICACIONES, ASÍ COMO LA CONCESIÓN PARA USAR, APROVECHAR Y EXPLOTAR BANDAS DE FRECUENCIAS PARA USO DETERMINADO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, OTORGADAS A FAVOR DE RADIOCOMUNICACIONES Y DESARROLLOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1995", mediante la cual resolvió las prórrogas solicitadas por Radiocomunicaciones y Desarrollos de México, S.A. de C.V. y que se señalan en el Antecedente Segundo anterior, en los siguientes términos:

"(...)



UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

IFT/223/UCS/1995/2016

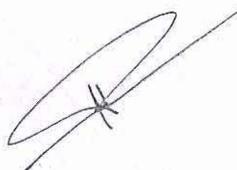
PRIMERO.- Se autoriza a Radiocomunicaciones y Desarrollos de México, S.A. de C.V., la prórroga de vigencia de la concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias para uso determinado en los Estados Unidos Mexicanos, otorgada el 28 de septiembre de 1995.

Para tal efecto, el Instituto Federal de Telecomunicaciones otorgará en favor de Radiocomunicaciones y Desarrollos de México, S.A. de C.V., un título de concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso comercial, con una vigencia de 20 (veinte) años contados a partir del 29 de septiembre de 2005, con la siguiente cobertura:

Cobertura	
Estado	Municipios
Nuevo León	Apodaca, Cadereyta Jiménez, García, San Pedro Garza García, Gral. Escobedo, Guadalupe, Juárez, Monterrey, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina y Santiago.
Tamaulipas	Victoria, Altamira, Ciudad Madero, Tampico y Nuevo Laredo.
Veracruz	Pánuco, Pueblo Viejo, Tuxpan, Cazonas de Herrera, Papanitla, Coatzacoatlán, Poza Rica de Hidalgo, Tihuatlán, Banderilla, Coatepec, Emiliano Zapata, Xalapa, Jilotepec, Rafael Lucio, Tlalnelhuayocan, Alvarado, Boca del Río, Medellín, Veracruz, Cosoleacaque, Chinameca, Jáltipan, Minatitlán, Oteapan y Zaragoza.
Tabasco	Centro y Nacajuca.
Campeche	Campeche.
Yucatán	Mérida, Kanasín, Umán, Ucú y Conkal.
Sinaloa	Mazatlán y Culiacán.
Quintana Roo	Benito Juárez e Isla Mujeres.
Baja California	Tijuana, Playas de Rosarito, Tecate, Mexicali y Ensenada.
Chihuahua	Aldama, Aquiles Serdán y Chihuahua. Juárez.

A fin de que el Instituto Federal de Telecomunicaciones expida el título de concesión señalado en el párrafo anterior, Radiocomunicaciones y Desarrollos de México, S.A. de C.V. deberá aceptar expresamente y de manera previa, las nuevas condiciones que al efecto se le establezcan, de conformidad con lo dispuesto por los Resolutivos Cuarto y Quinto de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Se autoriza a Radiocomunicaciones y Desarrollos de México, S.A. de C.V., la prórroga de vigencia de la concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgada el 28 de septiembre de 1995.



UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

IFT/223/UCS/1995/2016

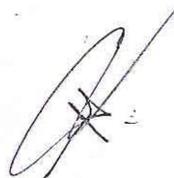
Para tal efecto, el Instituto Federal de Telecomunicaciones otorgará un título de concesión para uso comercial en favor de Radiocomunicaciones y Desarrollos de México, S.A. de C.V. con una vigencia de 30 (treinta) años contados a partir del 29 de septiembre de 2015, con cobertura nacional y con el que podrá prestar cualquier servicio de telecomunicaciones y de radiodifusión que sea técnicamente factible, excepto los servicios de televisión radiodifundida y de televisión restringida.

A fin de que el Instituto Federal de Telecomunicaciones expida el título de concesión señalado en el párrafo anterior, Radiocomunicaciones y Desarrollos de México, S.A. de C.V. deberá aceptar expresamente y de manera previa, las nuevas condiciones que al efecto se le establezcan, en los términos señalados en los Resolutivos Cuarto y Quinto de la presente Resolución.

TERCERO.- El título de concesión para uso comercial a que se refiere el Resolutivo Primero, confiere a Radiocomunicaciones y Desarrollos de México, S.A. de C.V., a partir de su inicio de vigencia, el derecho a prestar únicamente el servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas en los grupos para tal efecto definidos, dentro del rango de frecuencias 410-430 MHz, de conformidad con el siguiente esquema de asignación de cobertura:

Cobertura		Grupos de frecuencia asignados en la banda de 400 MHz
Estado	Municipios	
Nuevo León	Apodaca, Cadereyta Jiménez, García, San Pedro Garza García, Gral. Escobedo, Guadalup e, Juárez, Monterrey, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina y Santiago.	23 y 24
Tamaulipas	Victoria, Altamira, Ciudad Madero, Tampico y Nuevo Laredo.	
Veracruz	Pánuco, Pueblo Viejo.	

Insurgentes sur 1143.
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels. (55) 5015 4000.



UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

IFT/223/UCS/1995/2016

	<p>Tuxpan, Cazones de Herrera, Papantla, Coatzacoatlán, Poza Rica de Hidalgo, Tehuacán, Banderilla, Coatepec, Emiliano Zapata, Xalapa, Jilotepec, Rafael Lucio, Tlalnelhuay ocan, Alvarado, Boca del Río, Medellín, Veracruz, Cosoleaca que, Chinamec a, Jáltipan, Minatitlán, Oteapan y Zaragoza.</p>	
Tabasco	Centro y Nacajuca.	
Campeche	Campeche.	
Yucatán	Mérida, Kanasín, Umán, Ucú y Conkal.	
Sinaloa	Mazatlán y Cullacán.	
Quintana Roo	Benito Juárez e Isla Mujeres.	
Baja California	Tijuana, Playas de Rosarito, Tecate, Mexicali y Ensenada.	
Chihuahua	Aldama, Aguilera Serdán y Chihuahua	



UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

IFT/223/UCS/1995/2016

	Juárez.	21 y 22
--	---------	---------

CUARTO.- Se instruye a la Unidad de Concesiones y Servicios a hacer del conocimiento de Radiocomunicaciones y Desarrollos de México, S.A. de C.V. el contenido de la presente Resolución, así como las nuevas condiciones, mismas que se encuentran contenidas en los proyectos de títulos de concesión que forman parte integral de la presente Resolución, a efecto de recabar de dicha empresa, en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación respectiva, su aceptación expresa e indubitable de las nuevas condiciones.

En caso de que no se reciba por parte Radiocomunicaciones y Desarrollos de México, S.A. de C.V. la aceptación referida dentro del plazo establecido para tales efectos, la presente Resolución quedará sin efectos y, en consecuencia, se tendrán por negadas la prórrogas de vigencia solicitadas respecto de la concesiones de mérito.

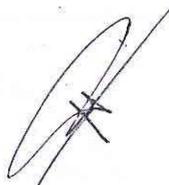
QUINTO.- Radiocomunicaciones y Desarrollos de México, S.A. de C.V., deberá presentar al Instituto Federal de Telecomunicaciones el comprobante de pago del aprovechamiento por concepto de contraprestación autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por un monto de \$16,013,115.00 (Dieciséis millones trece mil ciento quince pesos 00/100 M.N.), dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiera presentado la aceptación señalada en el Resolutivo Cuarto de la presente Resolución.

El monto señalado en el presente Resolutivo deberá ser actualizado al momento del pago, tomando en cuenta el último Índice Nacional de Precios al Consumidor publicado por el Banco de México.

SEXTO.- En caso de que no se reciba por parte de Radiocomunicaciones y Desarrollos de México, S.A. de C.V. el comprobante de pago del aprovechamiento por concepto de contraprestación señalado en el Resolutivo Quinto dentro del plazo establecido para tales efectos, la presente Resolución quedará sin efectos y, en consecuencia, se tendrá por negada la prórroga de vigencia solicitada respecto de las concesiones de mérito.

En dicho caso, las bandas de frecuencias que le fueron asignadas revertirán a favor de la Nación, sin perjuicio de que el Instituto Federal de Telecomunicaciones pueda ejercer las atribuciones de verificación, supervisión y, en su caso, sanción que correspondan.

SÉPTIMO.- Una vez satisfecho lo establecido en los Resolutivos Cuarto y Quinto anteriores, el Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con base en las facultades que le confiere el artículo 14 fracción X del Estatuto Orgánico de este órgano autónomo, suscribirá los títulos de concesión que se otorguen con motivo de la presente Resolución.



UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

IFT/223/UCS/1995/2016

[...]"

SÉPTIMO.- El 8 de julio de 2016, en cumplimiento a lo dispuesto por el Resolutivo Cuarto del Acuerdo P/IFT/270416/187, la Unidad de Concesiones y Servicios notificó a Radiocomunicaciones y Desarrollos de México, S.A. de C.V., el contenido del citado Acuerdo, así como los proyectos de: i) título de concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso comercial, y de ii) título de concesión para uso comercial.

OCTAVO.- El Acuerdo P/IFT/270416/187 estableció que a fin de que el Instituto expidiera los títulos de concesión que le permitieran a Radiocomunicaciones y Desarrollos de México, S.A. de C.V. continuar prestando los servicios autorizados, el concesionario debía aceptar expresamente y de manera previa las condiciones que al efecto se le establecieran, de conformidad con lo dispuesto por los Resolutivos Cuarto y Quinto del citado Acuerdo.

NOVENO.- Para efectos de lo anterior, el Resolutivo Cuarto del Acuerdo P/IFT/270416/187 estableció un plazo específico de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de que surtiera efectos la formal notificación de dicho Acuerdo, para que Radiocomunicaciones y Desarrollos de México, S.A. de C.V., presentara la aceptación expresa e indubitable de las nuevas condiciones contenidas en los proyectos de títulos de concesión que se señalan en el Antecedente Séptimo.

En este sentido, resulta relevante mencionar que el plazo de 15 (quince) días señalado en el párrafo que antecede transcurrió del 11 de julio al 12 de agosto, inclusive, del presente año, lo anterior considerado los días inhábiles para el Instituto, de conformidad con el "*Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba su calendario anual de sesiones ordinarias y el calendario anual de labores para el año 2016 y principios de 2017*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2015.

DÉCIMO.- El 12 de agosto de 2016, Radiocomunicaciones y Desarrollos de México, S.A. de C.V., presentó al Instituto escrito mediante el cual, a través de su representante legal, aceptó en forma expresa e indubitable las condiciones establecidas en los proyectos de títulos de concesión señalados en los Resolutivos Primero y Segundo del Acuerdo P/IFT/270416/187. Sin perjuicio de la citada aceptación, el concesionario formuló diversas manifestaciones adicionales derivadas de las nuevas condiciones establecidas en los proyectos de títulos de concesión.



UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

IFT/223/UCS/1995/2016

DÉCIMO PRIMERO.- Por otro lado, el Resolutivo Quinto del Acuerdo P/IFT/270416/187 estableció que Radiocomunicaciones y Desarrollos de México, S.A. de C.V. debería presentar al Instituto el comprobante de pago del aprovechamiento por concepto de contraprestación autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por un monto de \$16,013,115.00 (Dieciséis millones trece mil ciento quince pesos 00/100 M.N.), dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiera presentado la aceptación señalada en el Resolutivo Cuarto del Acuerdo P/IFT/270416/187.

Cabe mencionar que el plazo de 30 (treinta) días señalado en el párrafo que antecede transcurrió del 15 de agosto de 2016 al 26 de septiembre de 2016, lo anterior considerado los días inhábiles para el Instituto, de conformidad con el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba su calendario anual de sesiones ordinarias y el calendario anual de labores para el año 2016 y principios de 2017", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2015.

DÉCIMO SEGUNDO.- Con fecha 23 de septiembre de 2016, siendo las 19:12 horas se recibió en la dirección electrónica oficialia@ift.org.mx escrito remitido por Radiocomunicaciones y Desarrollos de México, S.A. de C.V., mismo que fue presentado posteriormente al Instituto el 26 de septiembre de 2016 y mediante el cual dicho concesionario solicitó prórroga para efectuar el pago del aprovechamiento por concepto de contraprestación que se estableció en el Resolutivo Quinto del Acuerdo P/IFT/270416/187.

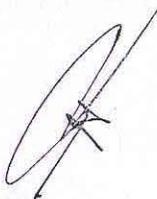
Derivado de los Antecedentes ya señalados, los Resolutivos Primero y Segundo del Acuerdo P/IFT/270416/187 establecieron lo siguiente:

"(...)

PRIMERO.- Se autoriza a Radiocomunicaciones y Desarrollos de México, S.A. de C.V., la prórroga de vigencia de la concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias para uso determinado en los Estados Unidos Mexicanos, otorgada el 28 de septiembre de 1995.

Para tal efecto, el Instituto Federal de Telecomunicaciones otorgará en favor de Radiocomunicaciones y Desarrollos de México, S.A. de C.V., un título de concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso comercial, con una vigencia de 20 (veinte) años contados a partir del 29 de septiembre de 2005, con la siguiente cobertura:

(...)



UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

IFT/223/UCS/1995/2016

A fin de que el Instituto Federal de Telecomunicaciones expida el título de concesión señalado en el párrafo anterior, Radiocomunicaciones y Desarrollos de México, S.A. de C.V. deberá aceptar expresamente y de manera previa, las nuevas condiciones que al efecto se le establezcan, de conformidad con lo dispuesto por los Resolutivos Cuarto y Quinto de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Se autoriza a Radiocomunicaciones y Desarrollos de México, S.A. de C.V., la prórroga de vigencia de la concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgada el 28 de septiembre de 1995.

Para tal efecto, el Instituto Federal de Telecomunicaciones otorgará un título de concesión para uso comercial en favor de Radiocomunicaciones y Desarrollos de México, S.A. de C.V. con una vigencia de 30 (treinta) años contados a partir del 29 de septiembre de 2015, con cobertura nacional y con el que podrá prestar cualquier servicio de telecomunicaciones y de radiodifusión que sea técnicamente factible, excepto los servicios de televisión radiodifundida y de televisión restringida.

A fin de que el Instituto Federal de Telecomunicaciones expida el título de concesión señalado en el párrafo anterior, Radiocomunicaciones y Desarrollos de México, S.A. de C.V. deberá aceptar expresamente y de manera previa, las nuevas condiciones que al efecto se le establezcan, en los términos señalados en los Resolutivos Cuarto y Quinto de la presente Resolución.

(...)" (énfasis añadido).

De las transcripciones anteriores se concluye que a fin de que el Instituto expidiera los títulos de concesión que le permitieran a Radiocomunicaciones y Desarrollos de México, S.A. de C.V. continuar prestando los servicios autorizados, el concesionario debía aceptar expresamente y de manera previa las condiciones que al efecto se le establecieran, de conformidad con lo dispuesto por los Resolutivos Cuarto y Quinto del citado Acuerdo, entre las que se incluía el monto del aprovechamiento por concepto de contraprestación, así como el plazo establecido para acreditar su pago ante el Instituto.

En cumplimiento a lo establecido por el Resolutivo Cuarto del Acuerdo P/IFT/270416/187, Radiocomunicaciones y Desarrollos de México, S.A. de C.V., dio cumplimiento al requisito anterior el día 12 de agosto de 2016, tal y como ya quedó señalado en el Antecedente Décimo del presente oficio.

Como consecuencia de la condición anteriormente señalada, el Resolutivo Quinto del Acuerdo P/IFT/270416/187 estableció un plazo de 30 (treinta) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hubiera presentado la aceptación señalada en el Resolutivo Cuarto, es decir, la aceptación



UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

IFT/223/UCS/1995/2016

presentada por Radiocomunicaciones y Desarrollos de México, S.A. de C.V., el 12 de agosto de 2016, para que éste presentara al Instituto el comprobante de pago del aprovechamiento por concepto de contraprestación autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por un monto de \$16,013,115.00 (dieciséis millones trece mil ciento quince pesos 00/100 M.N.).

Como ya quedó señalando en el Antecedente Décimo Segundo, el 26 de septiembre de 2016 Radiocomunicaciones y Desarrollos de México, S.A. de C.V., solicitó prórroga para efectuar el pago del aprovechamiento por concepto de contraprestación. Es decir, a esa fecha, que era el plazo para acreditar el pago del citado aprovechamiento ante el Instituto, el concesionario no dio cumplimiento al citado requisito.

Finalmente, el Resolutivo Sexto del Acuerdo P/IFT/270416/187 estableció lo siguiente:

"(...)

SEXTO.- En caso de que no se reciba por parte de Radiocomunicaciones y Desarrollos de México, S.A. de C.V. el comprobante de pago del aprovechamiento por concepto de contraprestación señalado en el Resolutivo Quinto dentro del plazo establecido para tales efectos, la presente Resolución quedará sin efectos y, en consecuencia, se tendrá por negada la prórroga de vigencia solicitada respecto de las concesiones de mérito.

En dicho caso, las bandas de frecuencias que le fueron asignadas revertirán a favor de la Nación, sin perjuicio de que el Instituto Federal de Telecomunicaciones pueda ejercer las atribuciones de verificación, supervisión y, en su caso, sanción que correspondan.

(...)" (énfasis añadido)

Con base en lo anterior y con fundamento en los artículos 28 párrafo décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Séptimo Transitorio del "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013; Sexto Transitorio del "Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014; 6 fracción IV y 7 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 35 fracción II, 38, y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 4 fracciones V inciso iii) y IX inciso ix), 19 fracción XIV, 32 y 33 fracción XXIX del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la



UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

IFT/223/UCS/1995/2016

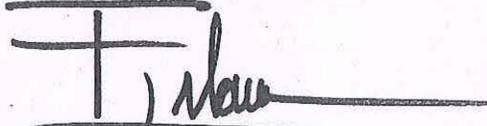
Federación el 4 de septiembre de 2014 y modificado por última vez el 17 de octubre de 2016; así como lo señalado en el Acuerdo P/IFT/270416/187, emitido por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones el 27 de abril de 2016, se le informa a Radiocomunicaciones y Desarrollos de México, S.A. de C.V., lo siguiente:

PRIMERO.- Resulta improcedente el otorgamiento de la prórroga solicitada por Radiocomunicaciones y Desarrollos de México, S.A. de C.V., para efectuar el pago del aprovechamiento por concepto de contraprestación solicitada por Radiocomunicaciones y Desarrollos de México, S.A. de C.V., el 26 de septiembre de 2016 derivado del Resolutivo Quinto del Acuerdo P/IFT/270416/187 por medio del cual el Pleno de Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la "RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PRORROGA LA CONCESIÓN PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PÚBLICA DE TELECOMUNICACIONES, ASÍ COMO LA CONCESIÓN PARA USAR, APROVECHAR Y EXPLOTAR BANDAS DE FRECUENCIAS PARA USO DETERMINADO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, OTORGADAS A FAVOR DE RADIOCOMUNICACIONES Y DESARROLLOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1995".

SEGUNDO.- Como consecuencia de lo anterior, Radiocomunicaciones y Desarrollos de México, S.A. de C.V., deberá sujetarse a lo establecido en el Acuerdo P/IFT/270416/187.

TERCERO.- Derivado de lo anterior, se da vista a la Unidad de Cumplimiento respecto del contenido del presente oficio, para los efectos conducentes.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD



RAFAEL ESLAVA HERRADA

C.c.p.- Carlos Hernández Contreras.- Titular de la Unidad de Cumplimiento.- Presente.

Insurgentes sur 1143,
Col. Nachebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels: (55) 5015 4000

ANEXO DOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA XI SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO
FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

SECRETARÍA TÉCNICA DEL PLENO

Me refiero al Orden del Día de la XI Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 27 de abril de 2016, donde se listó el Asunto III.30 titulado "*Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la concesión para instalar, operar y explotar una red pública del servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas, otorgada a favor de Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V., el 17 de noviembre de 1994*", misma que fue aprobada por el Pleno de este Instituto mediante Acuerdo P/IFT/270416/188.

Al respecto, a través del presente se hace constar que mediante oficio IFT/223/UCS/1996/2016 de 01 de noviembre de 2016, la Unidad de Concesiones y Servicios informó al solicitante la improcedencia del otorgamiento de prórroga para efectuar el pago de aprovechamiento por concepto de contraprestación.

De lo anterior esta Secretaría Técnica del Pleno hace constar que la Resolución aprobada mediante Acuerdo P/IFT/270416/188 dejó de surtir efectos.

Tómese en consideración la información presentada para los fines correspondientes y agréguese en Libros de Actas de la Sesión el oficio IFT/223/UCS/1996/2016 de 01 de noviembre de 2016, para su debida constancia.

Se firma el presente en la Ciudad de México, al 19 de diciembre de 2016.

YARATZET FUNES LÓPEZ



PROSECRETARIA TÉCNICA DEL PLENO



UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

IFT/223/UCS/1996/2016

Ciudad de México, 1º de noviembre de 2016.

C. Francisco Javier Islas Mancera
Representante Legal de Intercomunicación del
Pacífico, S.A. de C.V.
Avenida Parque Vía No. 190, 2o piso, Ala Norte, Oficina 208
Col. Cuauhtémoc, C.P. 06599,
Ciudad de México
PRESENTE

Hago referencia al escrito remitido vía electrónica el 23 de septiembre de 2016 y presentado posteriormente ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones (el "Instituto") el 26 de septiembre de 2016, mediante el cual su representada solicitó prórroga para efectuar el pago de la contraprestación establecida en el Resolutivo Quinto del Acuerdo P/IFT/270416/188, emitido el 27 de abril del presente año, por el cual el Pleno de este Órgano Autónomo emitió la "RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PRORROGA LA CONCESIÓN PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PÚBLICA DEL SERVICIO MÓVIL DE RADIOCOMUNICACIÓN ESPECIALIZADA DE FLOTILLAS, OTORGADA A FAVOR DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V., EL 17 DE NOVIEMBRE DE 1994." Derivado de lo anterior, me permito señalar los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 17 de noviembre de 1994, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (la "Secretaría") otorgó en favor de Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V., un título de concesión para instalar, operar y explotar por un periodo de 15 (quince) años, una red pública del servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas, con cobertura en diversas localidades del país (la "Concesión").

Insurgentes sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels. (55) 5015 4000

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

IFT/223/UCS/1996/2016

SEGUNDO.- El 21 de junio de 2006, Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V., presentó a la Secretaría solicitud de prórroga de vigencia de la Concesión.

TERCERO.- Con fecha 11 de junio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones" (el "Decreto de Reforma Constitucional"), mediante el cual se creó el Instituto Federal de Telecomunicaciones, como un órgano autónomo encargado del desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones.

CUARTO.- Con fecha 14 de julio de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión", mismo que entró en vigor el 13 de agosto de 2014.

QUINTO.- En fecha 4 de septiembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones", mismo que entró en vigor el 26 de septiembre de 2014 y modificado por última vez el 17 de octubre de 2016.

SEXTO.- El 27 de abril de 2016, mediante Acuerdo P/IFT/270416/188 el Pleno del Instituto aprobó la "RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PRORROGA LA CONCESIÓN PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PÚBLICA DEL SERVICIO MÓVIL DE RADIOCOMUNICACIÓN ESPECIALIZADA DE FLOTILLAS, OTORGADA A FAVOR DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V., EL 17 DE NOVIEMBRE DE 1994.", mediante la cual resolvió la prórroga solicitada por Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V. y que se señala en el Antecedente Segundo anterior, en los siguientes términos:

"(...)

PRIMERO.- Se autoriza a Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V., la prórroga de vigencia de la concesión para instalar, operar y explotar una red pública del servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas, otorgada el 17 de noviembre de 1994.

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

IFT/223/UCS/1996/2016

Para tal efecto, y de conformidad con el Considerando Quinto de la presente Resolución, el Instituto Federal de Telecomunicaciones otorgará en favor de Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V., un título de concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso comercial, con una vigencia de 20 (veinte) años contados a partir del 18 de noviembre de 2009, con la siguiente cobertura:

Cobertura	
Estado	Municipios/Delegaciones
Ciudad de México	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuajimalpa de Morelos, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Talpan, Venustiano Carranza y Xochimilco.
Estado de México	Tlalnepantla de Baz, Tultitlán, Cuautitlán Izcalli, Tepozotlán, Teoloyucan, Coyotepec, Huehuetoca, Jilotepec, Soyaniquilpan de Juárez, Aculco y Polotitlán.
Hidalgo	Tepeji del Río de Ocampo.
Querétaro	San Juan del Río, Pedro Escobedo, El Marqués, Querétaro y Corregidora.
Guanajuato	Apaseo el Grande, Celaya, Cortazar, Villagrán, Salamanca, Irapuato, Guanajuato, Silao y León.
Jalisco	Lagos de Moreno y Encarnación de Díaz.
	Tonila, Tuxpan, Zapotiltic, Zapotlán el Grande, Gómez Farías, Sayula, Atoyac, Zacoalco de Torres, Acatlán de Juárez, Tlajomulco de Zúñiga, Zapopan, Tlaquepaque y Guadalajara.
Aguascalientes	Aguascalientes, Jesús María, San Francisco de los Romo, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos y Cosío.
Zacatecas	Luis Moya, Ojocaliente, Trancoso, Guadalupe, Zacatecas, Morelos, Calera, General Enrique Estrada, Fresnillo, Sain Alto y Sombrerete.
Durango	Vicente Guerrero, Nombre de Dios, Durango, Canatlán, San Juan del Río, Rodeo, San Pedro del Gallo, Hidalgo y Ocampo.
Chihuahua	Matamoros, Hidalgo del Parral, Allende López, Jiménez, Camargo, La Cruz, Saucillo, Delicias, Meoqui, Rosales, Aquiles Serdán, Chihuahua, Ahumada y Juárez.

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

IFT/223/UCS/1996/2016

Colima	Manzanillo, Armería, Tecomán, Colima y Cuauhtémoc.
--------	--

A fin de que el Instituto Federal de Telecomunicaciones expida el título de concesión señalado en el párrafo anterior, Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V. deberá aceptar expresamente y de manera previa, las nuevas condiciones que al efecto se le establezcan, de conformidad con lo dispuesto por los Resolutivos Cuarto y Quinto de la presente Resolución.

SEGUNDO.- De conformidad con la autorización señalada en el Resolutivo que antecede, el Instituto Federal de Telecomunicaciones otorgará un título de concesión para uso comercial en favor de Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V. con una vigencia de 30 (treinta) años contados a partir del 18 de noviembre de 2009, con cobertura nacional y con el que podrá prestar cualquier servicio de telecomunicaciones y de radiodifusión que sea técnicamente factible, excepto los servicios de televisión radiodifundida y televisión restringida.

A fin de que el Instituto Federal de Telecomunicaciones expida el título de concesión señalado en el párrafo anterior, Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V. deberá aceptar expresamente y de manera previa, las nuevas condiciones que al efecto se le establezcan, en los términos señalados en los Resolutivos Cuarto y Quinto de la presente Resolución.

TERCERO.- El título de concesión para uso comercial a que se refiere el Resolutivo Primero, confiere a Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V., a partir de su inicio de vigencia, el derecho a prestar únicamente el servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas en los grupos para tal efecto definidos, dentro del rango de frecuencias 410-430 MHz, de conformidad con el siguiente esquema de asignación de cobertura:

Cobertura		Grupos de frecuencia asignados en la banda de 400 MHz
Estado	Municipios/Delegaciones	
Ciudad de México	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuajimalpa de Morelos, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Talpan, Venustiano Carranza y Xochimilco.	39
Estado de México	Tlalneпанtla de Baz, Tultitlán, Cuautitlán Izcalli, Tepozotlán, Teoloyucan, Coyotepec, Huehuetoca, Jilotepec, Soyaniquilpan de Juárez, Aculco y Polotitlán.	
Hidalgo	Tepeji del Río de Ocampo.	

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
IFT/223/UCS/1996/2016

Querétaro	San Juan del Río, Pedro Escobedo, El Márqués, Querétaro y Corregidora.	35, 36, 37, 38 y 39
Guanajuato	Apaseo el Grande, Celaya, Cortazar, Villagrán, Salamanca, Irapuato, Guanajuato, Silao y León.	
Jalisco	Lagos de Moreno y Encarnación de Díaz.	
	Tonila, Tuxpan, Zapotiltic, Zapotlán el Grande, Gómez Farías, Sayula, Atoyac, Zacoalco de Torres, Acatlán de Juárez, Tlajomulco de Zúñiga, Zapopan, Tlaquepaque y Guadalajara.	21, 22, 23 y 24
Aguascalientes	Aguascalientes, Jesús María, San Francisco de los Romo, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos y Cosío.	35, 36, 37, 38 y 39
Zacatecas	Luis Moya, Ojocaliente, Trancoso, Guadalupe, Zacatecas, Morelos, Calera, General Enrique Estrada, Fresnillo, Sain Alto y Sombrerete.	
Durango	Vicente Guerrero, Nombre de Dios, Durango, Canatlán, San Juan del Río, Rodeo, San Pedro del Gallo, Hidalgo y Ocampo.	
Chihuahua	Matamoros, Hidalgo del Parral, Allende López, Jiménez, Camargo, La Cruz, Saucillo, Delicias, Meoqui, Rosales, Aquiles Serdán, Chihuahua, Ahumada y Juárez.	9, 10, 11, 12 y 13
Colima	Manzanillo, Armería, Tecomán, Colima y Cuauhtémoc.	21, 22, 23 y 24

CUARTO.- Se instruye a la Unidad de Concesiones y Servicios a hacer del conocimiento de Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V. el contenido de la presente Resolución, así como las nuevas condiciones, mismas que se encuentran contenidas en los proyectos de títulos de concesión que forman parte integral de la presente Resolución, a efecto de recabar de dicha empresa, en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación respectiva, su aceptación expresa e indubitable de las nuevas condiciones.

En caso de que no se reciba por parte Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V. la aceptación referida dentro del plazo establecido para tales efectos, la presente Resolución quedará sin efectos y, en consecuencia, se tendrá por negada la prórroga de vigencia solicitada respecto de la concesión de mérito.



UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

IFT/223/UCS/1996/2016

QUINTO.- *Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V., deberá presentar al Instituto Federal de Telecomunicaciones el comprobante de pago del aprovechamiento por concepto de contraprestación autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por un monto de \$11,476,202.00 (Once millones cuatrocientos setenta y seis mil doscientos dos pesos 00/100 M.N.), dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiera presentado la aceptación señalada en el Resolutivo Cuarto de la presente Resolución.*

El monto señalado en el presente Resolutivo deberá ser actualizado al momento del pago, tomando en cuenta el último Índice Nacional de Precios al Consumidor publicado por el Banco de México.

SEXTO.- *En caso de que no se reciba por parte de Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V. el comprobante de pago del aprovechamiento por concepto de contraprestación señalado en el Resolutivo Quinto dentro del plazo establecido para tales efectos, la presente Resolución quedará sin efectos y, en consecuencia, se tendrá por negada la prórroga de vigencia solicitada respecto de la concesión de mérito.*

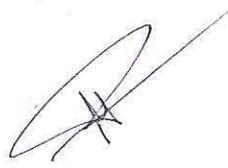
En dicho caso, las bandas de frecuencias que le fueron asignadas revertirán a favor de la Nación, sin perjuicio de que el Instituto Federal de Telecomunicaciones pueda ejercer las atribuciones de verificación, supervisión y, en su caso, sanción que correspondan.

SÉPTIMO.- *Una vez satisfecho lo establecido en los Resolutivos Cuarto y Quinto anteriores, el Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con base en las facultades que le confiere el artículo 14 fracción X del Estatuto Orgánico de este órgano autónomo, suscribirá los títulos de concesión que se otorguen con motivo de la presente Resolución.*

(...)"

SÉPTIMO.- El 8 de julio de 2016, en cumplimiento a lo dispuesto por el Resolutivo Cuarto del Acuerdo P/IFT/270416/188, la Unidad de Concesiones y Servicios notificó a Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V., el contenido del citado Acuerdo, así como los proyectos de: i) título de concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso comercial y de ii) título de concesión para uso comercial.

OCTAVO.- El Acuerdo P/IFT/270416/188 estableció que a fin de que el Instituto expidiera los títulos de concesión que le permitieran a Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V. continuar prestando los servicios autorizados, el concesionario debía aceptar expresamente y de manera



UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
IFT/223/UCS/1996/2016

previa las condiciones que al efecto se le establecieran, de conformidad con lo dispuesto por los Resolutivos Cuarto y Quinto del citado Acuerdo.

NOVENO.- Para efectos de lo anterior, el Resolutivo Cuarto del Acuerdo P/IFT/270416/188 estableció un plazo específico de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de que surtiera efectos la formal notificación de dicho Acuerdo, para que Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V., presentara la aceptación expresa e indubitable de las nuevas condiciones contenidas en los proyectos de títulos de concesión que se señalan en el Antecedente Séptimo.

En este sentido, resulta relevante mencionar que el plazo de 15 (quince) días señalado en el párrafo que antecede transcurrió del 11 de julio al 12 de agosto, inclusive, del presente año, lo anterior considerado los días inhábiles para el Instituto, de conformidad con el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba su calendario anual de sesiones ordinarias y el calendario anual de labores para el año 2016 y principios de 2017", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2015.

DÉCIMO.- El 12 de agosto de 2016, Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V., presentó al Instituto escrito mediante el cual, a través de su representante legal, aceptó en forma expresa e indubitable las condiciones establecidas en los proyectos de títulos de concesión señalados en los Resolutivos Primero y Segundo del Acuerdo P/IFT/270416/188. Sin perjuicio de la citada aceptación, el concesionario formuló diversas manifestaciones adicionales derivadas de las nuevas condiciones establecidas en los proyectos de títulos de concesión.

DÉCIMO PRIMERO.- Por otro lado, el Resolutivo Quinto del Acuerdo P/IFT/270416/188 estableció que Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V. debería presentar al Instituto el comprobante de pago del aprovechamiento por concepto de contraprestación autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por un monto de \$11,476,202.00 (Once millones cuatrocientos setenta y seis mil doscientos dos pesos 00/100 M.N.), dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiera presentado la aceptación señalada en el Resolutivo Cuarto del Acuerdo P/IFT/270416/188.

Cabe mencionar que el plazo de 30 (treinta) días señalado en el párrafo que antecede transcurrió del 15 de agosto de 2016 al 26 de septiembre de 2016, lo anterior considerado los días inhábiles para el Instituto, de conformidad con el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

IFT/223/UCS/1996/2016

Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba su calendario anual de sesiones ordinarias y el calendario anual de labores para el año 2016 y principios de 2017", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2015.

DÉCIMO SEGUNDO.- Con fecha 23 de septiembre de 2016, siendo las 19:09 horas se recibió en la dirección electrónica oficialia@ift.org.mx escrito remitido por Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V., mismo que fue presentado posteriormente al Instituto el 26 de septiembre de 2016 y mediante el cual dicho concesionario solicitó prórroga para efectuar el pago del aprovechamiento por concepto de contraprestación que se estableció en el Resolutivo Quinto del Acuerdo P/IFT/270416/188.

Derivado de los Antecedentes ya señalados, los Resolutivos Primero y Segundo del Acuerdo P/IFT/270416/188 establecieron lo siguiente:

(...)

PRIMERO.- Se autoriza a Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V., la prórroga de vigencia de la concesión para instalar, operar y explotar una red pública del servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas, otorgada el 17 de noviembre de 1994.

Para tal efecto, y de conformidad con el Considerando Quinto de la presente Resolución, el Instituto Federal de Telecomunicaciones otorgará en favor de Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V., un título de concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso comercial, con una vigencia de 20 (veinte) años contados a partir del 18 de noviembre de 2009, con la siguiente cobertura:

(...)

A fin de que el Instituto Federal de Telecomunicaciones expida el título de concesión señalado en el párrafo anterior, Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V. deberá aceptar expresamente y de manera previa, las nuevas condiciones que al efecto se le establezcan, de conformidad con lo dispuesto por los Resolutivos Cuarto y Quinto de la presente Resolución.

SEGUNDO.- De conformidad con la autorización señalada en el Resolutivo que antecede, el Instituto Federal de Telecomunicaciones otorgará un título de concesión para uso comercial en favor de Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V. con una vigencia de 30 (treinta) años contados a partir del 18 de noviembre de 2009, con cobertura nacional y con el que podrá prestar cualquier servicio de



UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

IFT/223/UCS/1996/2016

telecomunicaciones y de radiodifusión que sea técnicamente factible, excepto los servicios de televisión radiodifundida y televisión restringida.

A fin de que el Instituto Federal de Telecomunicaciones expida el título de concesión señalado en el párrafo anterior, Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V. deberá aceptar expresamente y de manera previa, las nuevas condiciones que al efecto se le establezcan, en los términos señalados en los Resolutivos Cuarto y Quinto de la presente Resolución.

(...)” (énfasis añadido).

De las transcripciones anteriores se concluye que a fin de que el Instituto expidiera los títulos de concesión que le permitieran a Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V. continuar prestando los servicios autorizados, el concesionario debía aceptar expresamente y de manera previa las condiciones que al efecto se le establecieron, de conformidad con lo dispuesto por los Resolutivos Cuarto y Quinto del citado Acuerdo, entre las que se incluía el monto del aprovechamiento por concepto de contraprestación, así como el plazo establecido para acreditar su pago ante el Instituto.

En cumplimiento a lo establecido por el Resolutivo Cuarto del Acuerdo P/IFT/270416/188 Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V., dio cumplimiento al requisito anterior el día 12 de agosto de 2016, tal y como ya quedó señalado en el Antecedente Décimo del presente oficio.

Como consecuencia de la condición anteriormente señalada, el Resolutivo Quinto del Acuerdo P/IFT/270416/188 estableció un plazo de 30 (treinta) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hubiera presentado la aceptación señalada en el Resolutivo Cuarto, es decir, la aceptación presentada por Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V. el 12 de agosto de 2016, para que éste presentara al Instituto el comprobante de pago del aprovechamiento por concepto de contraprestación autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por un monto de 11,476,202.00 (Once millones cuatrocientos setenta y seis mil doscientos dos pesos 00/100 M.N.).

Como ya quedó señalando en el Antecedente Décimo Segundo, el 26 de septiembre de 2016 Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V., solicitó prórroga para efectuar el pago del aprovechamiento por concepto de contraprestación. Es decir, a esa fecha, que era el plazo para acreditar el pago del citado aprovechamiento ante el Instituto, el concesionario no dio cumplimiento al citado requisito.



UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

IFT/223/UCS/1996/2016

Finalmente, el Resolutivo Sexto del Acuerdo P/IFT/270416/188 estableció lo siguiente:

"(...)

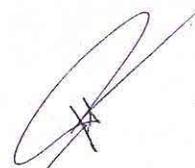
SEXTO.- En caso de que no se reciba por parte de Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V. el comprobante de pago del aprovechamiento por concepto de contraprestación señalado en el Resolutivo Quinto dentro del plazo establecido para tales efectos, la presente Resolución quedará sin efectos y, en consecuencia, se tendrá por negada la prórroga de vigencia solicitada respecto de la concesión de mérito.

En dicho caso, las bandas de frecuencias que le fueron asignadas revertirán a favor de la Nación, sin perjuicio de que el Instituto Federal de Telecomunicaciones pueda ejercer las atribuciones de verificación, supervisión y, en su caso, sanción que correspondan.

(...)" (énfasis añadido)

Con base en lo anterior, y con fundamento en los artículos 28 párrafo décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Séptimo Transitorio del "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013; Sexto Transitorio del "Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014; 6 fracción IV y 7 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 35 fracción II, 38, y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 4 fracciones V inciso iii) y IX inciso ix), 19 fracción XIV, 32 y 33 fracción XXIX del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2014 y modificado por última vez el 17 de octubre de 2016; así como lo señalado en el Acuerdo P/IFT/270416/188, emitido por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones el 27 de abril de 2016, se le informa a Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V., lo siguiente:

PRIMERO.- Resulta improcedente el otorgamiento de la prórroga solicitada por Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V. para efectuar el pago del aprovechamiento por concepto de contraprestación solicitada por Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V., el 26 de septiembre de 2016 derivado del Resolutivo Quinto del Acuerdo P/IFT/270416/188 por medio del cual el Pleno de Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la "RESOLUCIÓN MEDIANTE



UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

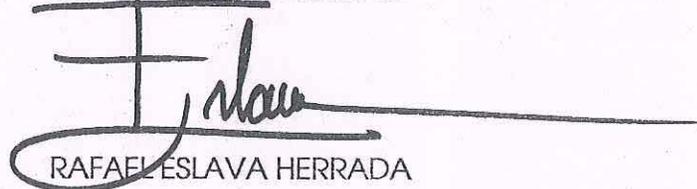
IFT/223/UCS/1996/2016

LA CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PRORROGA LA CONCESIÓN PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PÚBLICA DEL SERVICIO MÓVIL DE RADIOCOMUNICACIÓN ESPECIALIZADA DE FLOTILLAS, OTORGADA A FAVOR DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V., EL 17 DE NOVIEMBRE DE 1994.”.

SEGUNDO.- Como consecuencia de lo anterior, Intercomunicación del Pacífico, S.A. de C.V., deberá sujetarse a lo establecido en el Acuerdo P/IFT/270416/188.

TERCERO.- Derivado de lo anterior, se da vista a la Unidad de Cumplimiento respecto del contenido del presente oficio, para los efectos conducentes.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD



RAFAEL ESLAVA HERRADA



M
C.c.p.- Carlos Hernández Contreras.- Titular de la Unidad de Cumplimiento.- Presente.

Insurgentes sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels. (55) 5015 4000